Universidad Nacional de Quilmes

FOLIO 3

QUILMES, 11 ABR 2019

VISTO el Expediente Nº 827-2047/18, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) Nº 551/18 se aprobó el Reglamento de Subsidios a Proyectos de Promoción de la Investigación en Temas Estratégicos Institucionales (PITEI).

Que, en dicho marco, la Secretaría de Investigación gestiona la convocatoria para la presentación de propuestas de investigación.

Que los temas estratégicos definidos para la presente convocatoria son a) Comunicación Digital, b) Educación Digital (Nuevas metodologías de la enseñanza), c) Economía Digital y d) Información, Inteligencia Artificial y Big Data.

Que se han efectuado los estudios correspondientes, por los cuales se ha determinado la factibilidad de financiamiento y el monto global que se asignará a los mismos.

Que a fs. 46 consta la imputación presupuestaria parcial de los fondos asignados.

Que mediante Resolución (CS) Nº 563/18 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2019.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar entre el 15 de abril y el 17 de mayo de 2019 a la presentación de solicitudes a Proyectos de Investigación en Temas Estratégicos Institucionales (PITEI).

00532

Universidad Nacional de Quilmes

FOLIO 21

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Comisión Evaluadora Externa, designada mediante Resolución (CS) Nº 174/19, la instrumentación de los procedimientos para las pertinentes evaluaciones, de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º: Asignar la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 1.200.000,00) para el financiamiento del primer año de ejecución de los proyectos.

ARTÍCULO 4º: Establecer un cupo máximo de 4 (cuatro) proyectos a financiar con la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 300.000,00) cada uno, para el primer año de ejecución.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande la asignación prevista en los Artículos 2º y 3º, deberá ser imputada a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, Presupuesto 2019, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6º: Regístrense, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00532

Prof. María Elisa Cousté
Secretaria General
Universidad Nacional de Quilmes

Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes